

CRITERIOS Y ACUERDOS GENERALES

I.E.S. LUCÍA DE MEDRANO

CURSO 2020-2021

CICLOS FORMATIVOS: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

1. PLANES DE REFUERZO, RECUPERACIÓN Y EVENTUALIDADES DERIVADAS DE LA PANDEMIA (COVID-19).

Las medidas y planes de refuerzo y recuperación, y eventualidades a tomar derivadas de la pandemia por Covid-19 en base a la Instrucción de 6 de julio de 2020, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2020/2021, y el Protocolo de Prevención y Organización del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2020/2021.

Para un correcto inicio y desarrollo del curso 2020/2021, al inicio del curso escolar, se llevarán a cabo planes de refuerzo y recuperación con la finalidad de que los alumnos recuperen los aprendizajes imprescindibles que no hayan alcanzado durante el curso 2019/2020, sobre la base de la información recogida en los informes de evaluación del curso anterior.

Los contenidos curriculares de estos planes versarán sobre los contenidos programados en el curso académico 2019/2020 y no impartidos de forma presencial y serán trabajados a través de tareas de carácter práctico, ajustándose a las necesidades de cada alumno y grupo, y adecuándose a las modalidades de enseñanza presencial y no presencial.

En la elaboración de estos planes se prestará especial atención a aquellos alumnos que hayan tenido dificultades derivadas de la brecha digital.

Se informará a los padres/madres y/o tutores legales de la participación y desarrollo en los programas de refuerzo y recuperación de sus hijos, sin perjuicio de la obligación de estos de presentarse.

Durante las clases presenciales será obligatorio el uso de mascarillas, lo que no exime del cumplimiento del resto de medidas preventivas establecidas (distanciamiento de seguridad, higiene de manos y cualquier otro término establecido por la autoridad sanitaria).

Se limitará el movimiento en el aula y el acercamiento del docente al alumnado.

Se ventilará o airearán los espacios de trabajo frecuentemente.

Se velará por la limpieza y desinfección del material de uso común

Para el supuesto de que se produzcan nuevos brotes de pandemia a lo largo del curso, que requieran la suspensión de la actividad educativa presencial y al objeto de lograr una adecuada continuidad de los

procesos de aprendizaje, la enseñanza se adecuará a la modalidad no presencial en los siguientes términos:

1. Ajustes de la programación didáctica. Todas las programaciones tienen adaptado el contenido a la modalidad a distancia., teniendo en cuenta el punto **2.2. *Ajustes de los diferentes elementos de las programaciones didácticas con las estrategias que permitan la continuidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje a distancia***

MÓDULO:					
Identificación de los contenidos y criterios de evaluación de cada asignatura que resulten básicos para el desarrollo de las competencias del alumnado, los cuales tendrán carácter prioritario.	Decisiones metodológicas y didácticas relacionadas con la educación a distancia.	Relación de materiales y recursos de desarrollo curricular a utilizar en enseñanza no presencial.	Estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado y criterios de calificación, en modalidad a distancia.	Actividades de recuperación de los conocimientos y competencias no adquiridas a realizar de forma no presencial.	Actividades y recursos de atención a la diversidad de forma no presencial.

1. Estrategias para la atención a la diversidad.
2. Estrategias para el desarrollo de la orientación académica.
3. Medios de comunicación con alumnos, familias y equipo docente: correo electrónico, teléfono y aplicaciones Moodle y Teams.
4. Día a día, el profesor llevará a cabo un seguimiento de las actividades propuestas, reflejándolo en un registro personalizado en el que hará constar el desempeño, la autonomía, el esfuerzo y la actitud del alumno.
5. Todas las tareas y actividades realizadas se tendrán en cuenta de forma positiva y a favor del alumno.

6. CRITERIOS GENERALES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Se llevará a cabo una evaluación sistemática, continua e integral.

1. *Sistemática*: pues formará parte de las programaciones de los módulos que integran cada ciclo y tendrán en cuenta las características y peculiaridades de cada uno de esos módulos.
2. *Continua*: porque evaluará y calificará momento a momento el desarrollo del proceso de aprendizaje para conformar la valoración final.
3. *Integral* porque serán evaluados todos los elementos que intervienen en estas enseñanzas: actitud hacia el trabajo y actitud crítica y científica de cada una de las materias.
4. El proceso de evaluación del aprendizaje de los alumnos, se realizará a través de las siguientes actuaciones

Evaluar consiste en realizar un seguimiento a lo largo del proceso enseñanza aprendizaje para obtener información de cómo se está llevando a cabo, e introducir los reajustes oportunos.

La evaluación en la F.P. se regula por la ORDEN EDU/2169/2008 de 15 de Diciembre de 2.008, y ORDEN EDU/580/2012, de 13 de julio, por la que se modifica, la que se regula el proceso de evaluación.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos se realizará tomando como referencia las capacidades y los criterios de evaluación establecidos para cada módulo profesional. Por tanto, para valorar el aprendizaje, lo que debemos tener en cuenta es si el alumno ha conseguido adquirir las capacidades pedidas en cada ciclo formativo, y el listón mínimo a superar nos lo marcan los criterios de evaluación, que son los resultados mínimos a adquirir en el proceso enseñanza-aprendizaje.

Evalúa el conjunto de profesores coordinados por el profesor tutor del grupo y asesorados, en su caso, por el Departamento de Orientación del Centro. La evaluación se realiza por módulos que se considerarán en conjunto, teniendo siempre presente la competencia profesional que se debe adquirir, que constituye la referencia para definir los objetivos generales y específicos (expresados en capacidades).

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN.

Se evaluarán por un lado las actitudes y por otro los conocimientos y procedimientos.

ACTITUDES

Las actitudes a evaluar serán las siguientes:

1. Actitud hacia el trabajo.
2. Actitud crítica y científica.

ACTITUD HACIA EL TRABAJO

Para evaluar la actitud hacia el trabajo utilizaremos los siguientes indicadores:

En el trabajo individual:

1. Asistencia a clase.
2. Iniciativa e interés por el trabajo.
3. Si finaliza y entrega el trabajo el día previsto.
4. Si pone al día su cuaderno de actividades.
5. El grado de cuidado y orden en la presentación de trabajos.
6. La suficiente o insuficiente utilización de la bibliografía.

En el trabajo en grupo:

1. Si desarrolla una tarea particular dentro del grupo.
2. Si acepta la disciplina del grupo, tanto en el reparto de tareas como en su realización.
3. Si participa activamente en los debates y en la redacción y corrección final de los trabajos en grupo.

En relación con el Instituto:

1. Su grado de participación en las actividades complementarias y extraescolares organizadas por el centro y que tengan relación con la materia impartida.

Actitud crítica y científica

Para evaluar la actitud crítica y científica utilizaremos los siguientes indicadores:

2. Si el alumno argumenta basándose en datos.
3. Si el alumno cita fuentes de información y bibliografía ante cualquier afirmación.
4. Si tiene en cuenta diferentes puntos de vista ante un hecho determinado.

5. Si detecta situaciones en las que se realizan generalizaciones inadecuadas.
6. Si el alumno se plantea preguntas y debates siempre que el profesor le anime.
7. Interés por comprender las relaciones que se establecen entre los contenidos estudiados a lo largo del curso.

INSTRUMENTOS PARA EVALUAR LAS ACTITUDES

Para constatar la consecución de todos los indicadores mencionados hemos seleccionado los siguientes instrumentos:

1. La observación y registro del trabajo y del comportamiento diario del alumnado en clase.
2. Análisis de las tareas realizadas en el cuaderno/s de clase.
3. La propia autoevaluación de los alumnos.
4. Entrevista con los alumnos.
5. Entrevistas con los padres / madres de los alumnos, por la información complementaria que pueden ofrecer.
6. Técnicas de contraste entre varios profesores para confirmar los datos recogidos (estas técnicas se canalizarán fundamentalmente a través de las reuniones del departamento y de las sesiones de evaluación).

INSTRUMENTOS PARA EVALUAR LOS CONOCIMIENTOS

1. Los conocimientos adquiridos, tras el estudio de los contenidos anteriormente expuestos, se valorarán mediante pruebas orales y escritas.
2. Las pruebas orales consistirán en preguntas sobre los temas impartidos en las que se apreciará el grado de coherencia, corrección en la expresión y la cita de fuentes de información utilizadas en la exposición.

Las pruebas escritas podrán consistir en:

1. Pruebas objetivas en las que se ofrecerán al alumno alternativas de respuestas limitadas, entre las que sólo una de ellas es correcta.

2. Preguntas abiertas sobre datos o sobre casos prácticos, en los que se ofrecerá al alumno información sobre un caso o hechos, en torno a los cuales el alumno debe argumentar sus respuestas utilizando los conocimientos adquiridos.
3. Preguntas de ensayo o temas a desarrollar, que consistirán en una o varias preguntas sobre un asunto o tema bastante amplio, para cuya respuesta el alumno ha de utilizar los conocimientos previamente adquiridos.
4. Una combinación de las anteriores.
5. Dada la especialidad de cada uno de los módulos y las distintas peculiaridades de todos ellos, en las programaciones elaboradas por cada uno de los profesores, se ajustarán los instrumentos de la evaluación y calificación.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación es competencia del conjunto de profesores del grupo, coordinados por el profesor-tutor. Además, se deberá realizar a lo largo de todo el proceso formativo del alumno, diferenciada para cada uno de los módulos profesionales que conforman el ciclo formativo. El proceso de evaluación tomará como referencia las capacidades y criterios de evaluación por módulo. Los criterios de evaluación establecen el nivel aceptable de consecución de capacidades y, en consecuencia, los resultados de aprendizaje mínimos que deben ser alcanzados en el proceso de enseñanza-aprendizaje. La evaluación continua del proceso formativo requiere la asistencia regular a las actividades lectivas programadas en los distintos módulos profesionales en los que se encuentre matriculado el alumno.

La pérdida del derecho a la evaluación continua por parte de algún alumno, debe ser entendida como medida excepcional y con un carácter puramente educativo.

PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

La pérdida del derecho a la evaluación continua por parte de algún alumno, debe ser entendida como medida excepcional y con un carácter puramente educativo.

Los alumnos perderán el derecho a evaluación continua cuando tengan un número de faltas de asistencia no justificadas superior al 20% del total de sesiones lectivas impartidas. Para cada módulo del ciclo el número de faltas que conlleva la pérdida de evaluación continua es el siguiente:

PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUAGRADO SUPERIOR CURSO 2020-2021

MÓDULOS	HORAS	20%	1 ^{er} Apercibimiento	2 ^o Apercibimiento	PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA
1ºGS					
GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y EMPRESARIAL	96	19	6	13	19
RECURSOS HUMANOS Y RSC.	64	13	4	9	13
OFIMÁTICA Y PROCESO DE INFORMACIÓN	224	45	15	30	45
PROCESO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL	160	32	11	21	32
COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE	160	32	11	21	32
INGLÉS	160	32	11	21	32
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (FOL)	96	19	6	13	19
2ºGS					
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	84	17	6	11	17
GESTIÓN FINANCIERA	147	29	10	19	29
CONTABILIDAD Y FISCALIDAD	147	29	10	19	29
GESTIÓN LOGÍSTICA Y COMERCIAL	105	21	7	14	21
SIMULACIÓN EMPRESARIAL	147	29	10	19	29
PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	30				
FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT)	380				
TOTAL	2.000 HORAS				

PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA GRADO MEDIO CURSO 2020-2021

Módulos	HORAS	20%	1 ^{er} Apercibimiento	2 ^o Apercibimiento	PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA
1º-GM					
COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE	165	33	11	22	33
OPERACIONES ADMINISTRATIVAS DE COMPRA-VENTA	165	33	11	22	33
TRATAMIENTO INFORMÁTICO DE LA INFORMACIÓN	264	53	18	35	53
TÉCNICA CONTABLE	165	33	11	22	33
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	99	20	7	13	20
INGLÉS	132	26	9	17	26
2º-GM					
EMPRESA Y ADMINISTRACIÓN	105	21	7	14	21
OPERACIONES ADMINISTRATIVAS DE RECURSOS HUMANOS	126	25	8	17	25
TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE	126	25	8	17	25
OPERACIONES AUXILIARES DE GESTIÓN DE TESORERÍA	126	25	8	17	25
EMPRESA EN EL AULA	105	21	7	14	21
INGLÉS PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	42	8	3	5	8
FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT)	380				
Total	2.000 HORAS				

El alumno será apercibido por primera vez cuando llegue a un tercio de las faltas que suponen la pérdida de la evaluación continua y por segunda vez cuando el número de faltas sea dos tercios de las que dan lugar a la pérdida de evaluación.

Los apercibimientos y aviso de pérdida de evaluación continua se notificarán oficialmente al alumno en los modelos establecidos al efecto.

Una vez avisado el alumno de esta situación sin haber justificado las faltas se le comunicará la pérdida completa de la evaluación continua.

Para aquellos alumnos que se encuentren en esta situación, se establece para su evaluación y posterior calificación la realización de un examen extraordinario global sobre toda la materia explicada en el curso.

La pérdida de la evaluación continua, en ningún caso tendrá carácter de sanción sino que resulta una consecuencia lógica de la imposibilidad de aplicar los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación establecidos con carácter general.

CALIFICACIÓN DE LAS ACTITUDES

6. Las actitudes se evaluarán según el siguiente criterio:
7. POSITIVA
8. NORMAL
9. NEGATIVA
10. La calificación global de las actitudes en la 1ª, 2ª y 3ª evaluaciones será la media aritmética de todas las actitudes observadas en esa evaluación.
11. Al efecto de poder realizar la mencionada media aritmética se establece la siguiente equivalencia numérica:
 1. Actitud evaluada como POSITIVA de 6 a 10 puntos.
 2. Actitud evaluada como NORMAL 5 puntos.
 3. Actitud evaluada como NEGATIVA de 0 a 4 puntos.

CALIFICACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS

Los conocimientos y procedimientos adquiridos en la 1ª, 2ª y 3ª evaluaciones se evaluarán mediante la realización de una o varias pruebas escritas, utilizando cualquiera de los instrumentos anteriormente descritos, que versarán sobre la materia impartida durante la respectiva evaluación. En el caso de que en la prueba se planteen más de una pregunta, el profesor explicará al alumno el valor ponderado de cada una de ellas en el conjunto de la prueba. Cada una de estas pruebas se valorará de cero a diez puntos. La calificación global de los conocimientos será la media aritmética de las pruebas realizadas.

CALIFICACIÓN GLOBAL DE CADA EVALUACIÓN

La calificación final global de la 1ª, 2ª y 3ª evaluaciones será la suma ponderada de la calificación de los conocimientos y de la calificación de las actitudes. Dicha ponderación se realizará de la siguiente manera:

1. El 80% de la nota corresponderá a la calificación de los conocimientos.
2. El 20% de la nota corresponderá a la calificación de las actitudes.

La cifra así obtenida se redondeará al número entero más próximo para obtener una calificación sin decimales que oscilará entre 1 y 10 puntos.

PROCEDIMIENTOS Y PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES

Los alumnos/as que no estén de acuerdo con la calificación de las evaluaciones trimestrales y final, podrán realizar una reclamación por escrito en las 48 horas siguientes a la entrega de notas. En este caso, el profesor les enseñará las pruebas corregidas y otros registros sobre trabajos y actitud en la clase, justificando la calificación.

Cuando los alumnos/as no estén de acuerdo con el resultado de la reclamación, podrá presentar en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación de la calificación nueva reclamación a la dirección del centro, quién a su vez trasladará la reclamación al departamento para que emita el oportuno informe donde ratificará o rectificará la calificación otorgada. Recibido dicho informe, el director comunicará, por escrito, al alumno/a la decisión tomada y al profesor tutor. Este proceso estará terminado en un plazo máximo de tres días hábiles a partir del día siguiente a la presentación de la reclamación.

En el caso de que, tras el proceso de revisión en el centro, persista el desacuerdo con la calificación, el interesado/a, podrá solicitar por escrito al director del centro, un proceso de revisión por parte de la Dirección Provincial de Educación

CALIFICACIÓN FINAL DEFINITIVA DEL CURSO

La puntuación definitiva será la media aritmética de las calificaciones correspondientes a la 1ª, 2ª y 3ª evaluaciones o sus correspondientes recuperaciones.

No obstante, para tener derecho a la puntuación basada en la media aritmética anteriormente mencionada es necesario tener superadas todas las evaluaciones o sus correspondientes recuperaciones.

SEGUNDA CONVOCATORIA.

Las recuperaciones de los módulos pendientes y la segunda convocatoria se llevarán a cabo cuando determine la Consejería de Educación de Castilla y León.

3. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA MÓDULOS QUE PUEDAN SER OBJETO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EXTRAORDINARIA

RECUPERACIONES

En el caso de que el alumno no obtenga en alguna evaluación la calificación mínima de suficiente podrá realizar una prueba de recuperación.

Dicha prueba de recuperación consistirá en una prueba escrita en la que se valorará la asimilación de los mínimos exigibles correspondientes a la materia impartida en la evaluación de que se trate y su superación dará derecho a la calificación de 5 en la correspondiente evaluación.

La fecha de realización de estas pruebas se hará saber al alumnado con antelación suficiente para su preparación y como mínimo 72 horas.

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN:

Como las pruebas de segunda convocatoria se realizarán en septiembre, el alumno deberá realizar las actividades de recuperación en periodo de vacaciones estivales sin el seguimiento del profesor, por lo

que el profesor del módulo teniendo en cuenta las causas y circunstancias que han dado lugar a la no-superación del módulo por el alumno podrá seguir las siguientes actuaciones:

1º) En todos los casos el alumno deberá volver a estudiar los apuntes y ejercicios prácticos propuestas en clase durante el curso por el profesor.

2º) En los casos en que por las especiales circunstancias del alumno, se vislumbre que a pesar de haber estudiado toda la temática, teórica y práctica, de una o varias partes de un módulo, el alumno no llegue a la comprensión de las mismas hasta alcanzar las capacidades deseadas, el profesor propondrá nuevas actividades, organizadas desde un mínimo grado de dificultad hasta el nivel que el alumno deberá tener para cumplir su perfil profesional.

4. PLAN DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO DE ALUMNOS DE CICLOS CON MÓDULOS PENDIENTES

1. En general, los profesores que impartan los distintos módulos de 1º serán los encargados de hacer el seguimiento a los alumnos de 2º que tengan pendiente dichos módulos. Aunque, a principio de curso, se asignará el seguimiento concreto de los módulos pendientes del curso.
2. Al inicio de curso, se convocará a todo el alumnado con módulos pendientes a una reunión para informarles de su seguimiento y recuperación.
3. Esta reunión, que se convocará en el tablón del Centro, también tendrá como objetivo que los alumnos conozcan al profesorado encargado del seguimiento de cada uno de los módulos, haciéndoles saber las horas en las que estos estarán a su disposición en el centro y los diferentes medios de contacto a lo largo del curso.
4. Por parte del profesor encargado de cada módulo, se informará a los alumnos de los siguientes aspectos: contenidos, objetivos, criterios e instrumentos de evaluación y de calificación de los distintos módulos, y en concreto, se comunicarán los trabajos y las pruebas necesarios para superar los contenidos mínimos exigidos, y las posibles fechas de entrega o de realización de los mismos.
5. El envío de las actividades de seguimiento se hará por medio del correo electrónico, en las fechas establecidas, y el valor de su ejecución, para la recuperación y superación de cada módulo, estará contemplado en la programación de cada uno de ellos.

6. La fecha de la prueba final correspondiente a cada uno de los módulos pendientes será publicada en el tablón de anuncios del Centro y estará condicionada al calendario de evaluación.

5. PERÍODOS DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y EVALUACIÓN EXTRAORDINARIAS.

En régimen presencial, modalidad oferta completa, la matrícula de primer curso implica la posibilidad de evaluación de módulos profesionales en dos convocatorias, la primera en junio y la segunda en el momento que determine la Consejería competente en materia de educación. La matrícula de segundo curso dará derecho a ser evaluado de los módulos profesionales en dos convocatorias, la primera previa al período de realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo y la segunda después del período de realización de este módulo.

Los módulos de Formación en Centros de Trabajo (FCT) y de Proyecto podrán ser evaluados en una convocatoria al finalizar el módulo de Formación en Centros de Trabajo, y en una segunda convocatoria en el momento que se determine por la Consejería competente en materia de educación.

En la modalidad de oferta parcial de módulos profesionales individualizados, la matrícula dará derecho a ser evaluado de los módulos profesionales en dos convocatorias.

En todos lo establecido se atenderá, dada la situación de excepcionalidad, a la normas e instrucciones que desde la Consejería de Educación y Dirección de centro se señalen.